

INSERCUT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de Julio de 2013 se reúnen en el domicilio sito en la calle Arijón 112, Dpto. 3, de Rosario, los señores: Daniel Alberto Blanco, D.N.I. N° 21.962.456, Gabriel Nicolás González, D.N.I. N° 26.073.891 y Alan Javier Molinaroli, de apellido materno González, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de Diciembre de 1994, de 18 años de edad, D.N.I. 39.755.923, soltero, con domicilio en calle Conway 3344, de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y vienen a informar la venta de cuotas sociales y modificación en la cláusula de administración.

I) Daniel Alberto Blanco: vende, cede y transfiere seis (6) cuotas sociales que a su valor de pesos un mil (1.000) cada una, totalizan un Capital de Pesos Seis mil, que representan el 10% del Capital Social, a Alan Javier Molinaroli, cuyos datos se informan en el párrafo uno del presente. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) en dinero en efectivo, suma esta que abona el cesionario, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

II) Daniel Alberto Blanco: vende, cede y transfiere Veinticuatro (24) cuotas sociales que a su valor de pesos Un Mil (1.000) cada una, totalizan un Capital de Pesos Veinticuatro mil, que representan el 40% del Capital Social, a Gabriel Nicolás González, cuyos datos se informan en el párrafo uno del presente. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000) en dinero en efectivo, suma esta que abona el cesionario, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

Conforme a la cláusula Quinta, los actuales socios resuelven modificar el uso de la firma social y designar como Gerente, al socio Gabriel Nicolás González, quien actuará en forma individual. Actuando de conformidad a la cláusula Quinta del Contrato Social.

\$ 90 207359 Set. 05

GOMA PAZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El que suscribe Rolando Daniel Paz, como Socio Gerente de Goma Paz SRL, informa que a partir del 10 de diciembre de 2010 la nueva sede social en calle Av. Arijón 2256 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 207295 Set. 05

EL RELAMPAGO S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por instrumento de fecha 10 de mayo de 2013, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Fabricio Fabio Fuentes, Directora Titular: Gisselle Susana Cobelli. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, ultimo párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Italia N° 1867 Unidad 10-02 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 207291 Set. 05

BRILLA - LIMPIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: el Sr. Mariano Oscar Crigna, nacido el 1 de enero de 1980, argentino, comerciante, D.N.I. N° 28.334.152, C.U.I.T. N° 20-28334152-7; de estado civil soltero, domiciliado en calle Montevideo N° 4078 de la ciudad de Rosario; y la Sra. Ilda Aída Pita, nacida el 28 de diciembre de 1955, argentina, comerciante, D.N.I. N° 12.113.459, C.U.I.T. N° 23-12113459-4, de estado civil casada en primeras nupcias con José Cruz, D.N.I. N° 8.617.844, domiciliada en calle Italia 4087 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: Contrato del 04 de abril de 2003.

3) Fecha del instrumento de reactivación: Contrato del 07 de Julio de 2013.

4) Denominación: BRILLA - LIMPIO S.R.L.

5) Domicilio: Montevideo 4078, Rosario Provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la prestación de servicio de mantenimiento y limpieza en reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales y organismos descentralizados ,de dichas organizaciones y de otro ente público nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados de licitaciones y/o concurso de precios, así como también con entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros.

7) Plazo de duración: diez años a partir de la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio.

8) Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000), 50 cuotas de \$ 2000, c/u.

9) Socio Gerente: Mariano Oscar Crigna.

10) Representación Legal: Será ejercida por el socio gerente.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 60 207266 Set. 05

TRANSPORTE OMA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la designación de directores: 25 de Abril de 2013.

2) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: Sr. Omar Marcelo Araguas. Director Suplente: Sr. Sebastián Araguas. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 45 207222 Set. 05

GUASCH S.R.L.

CONCURSO

Se hace saber que dentro los autos: GUASCH S.R.L. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 1291/05, trámite Juzgado de Distrito 10

Nominación Rosario se ha resuelto por auto 1847, del 18 de Junio 2013, dar por finalizado el Concurso de la firma Guasch S.R.L., en los términos del art. 59 LCQ y tener por concluida la tarea de la sindicatura ejercida por CPN. Carlos Navarini y acreditados los extremos de los considerandos en relación a aportes y sellados de ley disponer el cese de las medidas decretadas contra la concursada.

\$ 33 207252 Set. 05

UN.TEC S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Autos caratulados: Expte. Nº 1940/13.

Denominación: UN.TEC S.R.L.

Domicilio: En calle Rioja 65 de la localidad de Empalme Villa Constitución. (Provincia de Santa Fe).

\$ 45 207228 Set. 05

ALM IMPORTACIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De acuerdo a lo solicitado por la Secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario, en el Expte. Nº 1087/13; ALM IMPORTACIONES S.R.L. s/Modificación de objeto y aumento de capital, venimos a aclarar que la fecha del instrumento modificatorio es 9 de Mayo de 2013.

\$ 45 207386 Set. 05

SEND S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que por resolución de fecha 04/06/2013 los socios de SEND S.R.L. resuelven la reconducción de la sociedad, atento a haber vencido el plazo de duración de la sociedad el 25 de marzo de 2013, se modifica la cláusula del contrato social.

Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 20 (veinte) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario de esta Reconducción.

Con fecha 28 de Junio de 2013 se procedió a aumentar el capital social de la sociedad, modificándose la cláusula Quinta del contrato original, quedando modificada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) divididos en Veinte Mil (20000) cuotas de Pesos cien (\$ 10) cada una, el que se encuentra suscripto e integrado en su totalidad, dividido entre los socios de la siguiente forma:

María Antonia Bongí, suscribe diez y seis mil (16.000) cuotas de capital que representan Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000), el que se encuentra totalmente integrado.

Darío Daniel Mesanza, suscribe Cuatro Mil (4.000) cuotas de capital que representan Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) el que se

encuentra totalmente integrado.

Socio Gerentes María Antonia Bongí.

El resto de las cláusulas del contrato social permanecerán redactadas conforme al texto aprobado oportunamente.

§ 55 207378 Set. 05

SAN DIEGO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 12 de Abril de 2013 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Graciano Araujo, D.N.I. N° 11.445.866; Vicepresidente: Miguel Ángel Conde, D.N.I. N° 10.988.577; Secretaria: Silvia del Carmen Prevedi, D.N.I. N° 12.520.805, Síndico Titular: José María Vitta, D.N.I. N° 11.127.639, Síndico Suplente: Carlos María Vicente Vitta, D.N.I. N° 12.804.687, cuyos mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el Ejercicio N° 43, que finalizará el 31 de Diciembre de 2015. Además se fija el domicilio especial para los señores directores, en Ruta Provincial N° 21 Km. 286 del Parque Industrial Alvear.

§ 45 207223 Set. 05

ENRIQUE MUNTANE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 22/07/2013, se ordenó la siguiente publicación por 1 día según acta de asamblea N° 9 de fecha 12/11/2012 donde se resuelve aumentar el capital social en \$ 584.000 y quedando el mismo en \$ 605.000 luego del aumento. De esta forma la nueva redacción del Artículo V es la siguiente:

Artículo V: El capital social lo constituye la suma de Pesos seiscientos cinco mil (\$ 605.000), representados por 6.050 acciones de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una. Podrán extenderse títulos representativos de más de una acción.

§ 33 207336 Set. 05

UNIVERSO DE IDEAS S.A.

DESIGNACION DE AURTORIDADES

Por disposición de la Sr. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 18/06/2013 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

1) Fecha del instrumento que dispone la nueva integración: 10/09/2012.

2) Se decide por unanimidad conformar la integración del Directorio de UNIVERSO DE IDEAS S.A. de la forma que sigue: Presidente: Gustavo Roque Martínez - D.N.I. 20.362.136; Director Suplente: Sonia Rosana Fernández - D.N.I. 24.084.735. Ambos aceptan de conformidad sus cargos y fijan sus domicilios a los efectos del artículo 256 de la Ley N° 19.550, en calle Pasaje Molina N° 2336 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

REGIONAL INVERSIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio - 5ª Circunscripción - Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que el 28-05-2013 tuvo lugar la Asamblea General Ordinaria de REGIONAL INVERSIONES S.A., en la que se trataron los siguientes puntos: 1) Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente; 2) Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.012; 3) Consideración del destino del resultado del Ejercicio; 4) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración; 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración; 6) Elección de un Director Suplente por existir un cargo vacante, en reemplazo del C.P.N. Guillermo R. Agusti. En la misma fecha, se reúne el Directorio de la Compañía en la cual se procede a incorporar un miembro Suplente del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Jorge Carlos Airaudo, Vicepresidente: Guillermo Rodolfo Agusti; Director Titular: Ernesto Raúl Rey; Directora Suplente: Graciela Teresa Marconetto.

Rafaela, 9 de agosto de 2013 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

NEXO BIENES RAICES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio - 5ª Circunscripción - Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29-05-2013 se ha procedido a considerar las renunciaciones presentadas por los Sres. Alberto Luis Basañes Vargas, Antonio Eduardo Goitisoló y Lucas Leopoldo Rubén en sus caracteres de Directores Titulares y de María Agustina Echeverría en su condición de Directora Suplente y en tal caso, elección, de los mismos. En virtud de esta resolución y a la elección de Oscar Antonio Cerutti, Horacio Rubén Cahais, Martín Irigoyen y Mariela Stessens, los cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio de fecha 29-05-2013, quedando el Directorio de NEXO BIENES RAICES S.A., conformado de la siguiente manera: Presidente: Oscar Antonio Cerutti, Vicepresidente: Horacio Rubén Cahais, Director Titular: Martín Irigoyen; Directora Suplente: Mariela Stessens.

Rafaela, 9 de agosto de 2013 - Marcela Zanutigh, Secretaria.

CORRALON NOR-TE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CORRALON NOR-TE S.R.L. s/Contrato; (Expte. Nº 288, Fº 06, Año 2013), en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad:

1) Fecha de instrumento constitutivo: 1 días del mes de Marzo de 2013.

2) Integrantes de la sociedad: Castellano, Daniel Ramón, de profesión: arrendamiento de campo, C.U.I.T. Nº 20-11763071-5, Fecha de nacimiento: 19 de Noviembre de 1955; Biollato, María Teresa Rafaela, de profesión: docente jubilada, C.U.I.L. Nº 27-12038429-0, Fecha de nacimiento: 09 de Febrero de 1958; Castellano, Daniel Nicolás, de profesión: comerciante, C.U.I.T. Nº 20-31039026-8, Fecha de nacimiento: 12 de Setiembre de 1984; Castellano, Pablo Andrés de profesión: transportista, C.U.I.T. Nº 20-29939527-9,

Fecha de nacimiento 26 de Enero de 1983.

3) Denominación Social: CORRALON NOR-TE S.R.L.

4) Domicilio: Enzo Bordabhere N° 2607, de la localidad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Veinte Años (20 años).

6) Objeto Social: Comercialización y Transporte de Materiales para la Construcción, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000) que se divide en cuotas iguales de pesos cien (\$ 100). La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Castellano, Daniel Ramón, 900 cuotas, por la suma de pesos Noventa mil); La señora Biolatto, María Teresa Rafaela, 900 cuotas por la suma de pesos Noventa mil (\$ 90.000); el Sr. Castellano, Pablo Andrés, 900 cuotas por la suma de pesos Noventa mil (\$ 90.000) y el Sr. Castellano, Daniel Nicolás, 900 cuotas por la suma de pesos Noventa mil (\$ 90.000).

8) Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo por los socios gerentes que sean electos en la asamblea de asociados. Se elegirán los socios que actuarán como gerentes de la misma, la duración en el cargo será de 4 años y podrán ser reelectos en los mismos. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se eligen como socio gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad el señor Castellano, Daniel Nicolás.

9) Fiscalización: La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, que ejercerá el cargo por el término de 4 años.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 del mes de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 28 de Junio del 2013. Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 177 207521 Set. 05

COSMETICA BIOTERMAL S.A.

DISOLUCION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados COSMETICA BIOTERMAL S.A. s/Disolución, Nomb. de liquidador, (Expte. N° 788, F° 05, Año 2012) de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber: Reunidos los accionistas en Asamblea General Extraordinaria, en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, el 20 de enero de 2012 resuelven por unanimidad lo siguiente:

Primero: se aprueba la disolución de la sociedad Cosmética Biotermal S.A. al 31 de Diciembre de 2011.

Segundo: se nombra liquidador a la Señora Mónica Ester Wagner, C.U.I.T. 27-13576873-7 quién acepta la designación, teniendo a su cargo la realización del activo y cancelación del pasivo social, el saldo se distribuirá entre los accionistas en proporción a participación social, y se encuentra obligada a inscribir la disolución y liquidación social en el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 9 de Agosto de 2013.

§ 45 207455 Set. 05

SOLDAMET S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a/c del Registro Público de Comercio se ha ordenado la publicación del siguiente edicto.

Rectifico la publicación del día 4 de Junio de 2013, por estar erróneamente informado el número de C.U.I.T., quedando redactado de la siguiente manera:

Se designa como liquidador al socio gerente Rubén Héctor Trillini, C.U.I.T. N° 20-13544086-9.

§ 45 207502 Set. 05

TECNO FACHADAS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: TECNO FACHADAS S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 975 - Folio 37 - Año 2.013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: Barboza Néstor Raúl, de apellido materno Chutt, nacido el 16 de Mayo de 1984, C.U.I.L. N° 20-30561712-2 D.N.I. N° 30.561.712, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, soltero, con domicilio en Ruta 168 S/N Ex Atracadero la Balsa, Colastiné, provincia de Santa Fe y Schutt Miguel Angel, de apellido materno Bratti nacido el 16 de Diciembre de 1980, C.U.I.L. N° 20-28.239.808-0, D.N.I. N° 28.239.808, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, soltero, con domicilio en Ruta 168 S/N Ex Atracadero la Balsa, Colastiné, provincia de Santa Fe, han resuelto de común y mutuo acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes características:

1) Denominación: TECNO FACHADAS S.R.L.

2) Fecha de Constitución: 29 de Julio de 2013.

3) Domicilio Legal: Roque Sáenz Peña 1378 - Santa Fe.

4) Objeto Social: a) Construcciones en general de carácter público, privado o mixto, b) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales o no residenciales, c) Servicios relacionados con la construcción. Destacándose que la sociedad no realizara por si aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con titulo habilitante.

5) Duración: diez (10) años contados desde la inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000), dividido en 1000 cuotas de \$ 100, cada una que los socios suscriben íntegramente en partes iguales, es decir, Barboza, Néstor Raúl, suscribe quinientas cuotas, representativas del 50% del capital que significan pesos cincuenta mil (\$ 50.000); y Schutt, Miguel Angel suscribe quinientas cuotas, representativas del 50% del capital que significan pesos cincuenta mil (\$ 50.000), integrando en este acto el 25%, es decir, pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en la misma proporción indicada. El 75% restante, es decir, pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000) los socios se comprometen a integrarlo también en dinero en efectivo, dentro del plazo de un año a contar desde la fecha del presente contrato.

7) Administración y Representación: Los socios designan Gerente al socio Schutt, Miguel Angel, C.U.I.L. N° 20-28239808-2, D.N.I. 28.239.808.

8) Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el día 31 de Enero de cada año.

Santa Fe, 20 de agosto de 2013 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 98 207443 Set. 05

INTEGRACION MEDICA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en autos caratulados INTEGRACION MEDICA S.A. s/Designación de Autoridades; (Expte. N° 999, F° 38, Año 2.013), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 17 de Abril de 2.013, el Directorio de la Sociedad Integración Medica S.A., ha quedado constituido por el término de tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Carlos Vito Abraham, apellido materno Pierpaoli, D.N.I. N° 14.764.236, nacido el 29 de Mayo de 1.962, divorciado, argentino, médico, domiciliado en Boulevard Pellegrini N° 2923 de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-14764236-9; Vicepresidente: Carlos Miguel Rodríguez Sañudo, apellido materno Ezcurra, D.N.I. N° 11.085.565, nacido el 21 de Enero de 1.954, casado, argentino, médico, domiciliado en Ayacucho N° 556 de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-11085565-7. Asimismo en la misma reunión se resolvió designar los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora eligiéndose para tales cargos a: Mienbros Titulares: Edgardo Elbio Rugna, apellido materno Massafra, D.N.I. N° 8.508.015, nacido el 25 de Junio de 1.951, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Obispo Príncipe N° 262, Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-08508015-7; René Lionel Patrono, apellido materno Giordano, D.N.I. N° 6.228.718, nacido el 12 de Junio de 1.936, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Pedro Ferré N° 691 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-06228718-8 y Graciela Viviana Revelles, apellido materno Salzmman, D.N.I. N° 16.035.417, nacida el 15 de Mayo de 1.962, casada, argentina, Contadora Pública Nacional, domiciliada en calle Libertad N° 1078 de la ciudad de Santo Tomé, C.U.I.T. N° 27-1603 5417-3. Miembros Suplentes: José Luis Patrono, apellido materno Espíndola, D.N.I. N° 18.163.943, nacido el 24 de Diciembre de 1.966, soltero, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en Castelli N° 321 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-18163943-2; Cecilia Renna, apellido materno Abraham, D.N.I. N° 16.573.479, nacida el 5 de Febrero de 1.965, soltera, argentina, Abogada, domiciliada en calle Huergo N° 808 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-16573479-9 y María Laura Gómez Galissier, apellido materno Busso, D.N.I. N° 20.167.124, nacida el 31 de Octubre de 1.968, casada, argentina, abogada, domiciliada en calle San Martín N° 3249 - 4° Piso, Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-20167124-3. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 22 de Agosto de 2013.

\$ 95 207510 Set. 05

DON PACIFICO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Sunchales departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe, a los 14 días del mes de Agosto de 2.013, se reúnen los Sres. Socios de la entidad DON PACIFICO S.R.L. y de común acuerdo, resuelven lo siguiente: La Sra. Nydia Eugenia Lorenzone, D.N.I. N° 11.728.858, vende, cede y transfiere 8.349, (ocho mil trescientas cuarenta y nueve) cuotas sociales de su propiedad al Sr. Germán David Villa, D.N.I. N°: 25.902.969; el Sr. Andrés Fabián Bernini, D.N.I. N°: 28.777.728, vende, cede y transfiere las 2.847 (dos mil ochocientos cuarenta y siete) cuotas sociales de su propiedad en la siguiente proporción: al Sr. Germán David Villa, D.N.I. N°: 25.902.969, la cantidad de 101 (ciento una) cuotas sociales y al Sr. Horacio David Ortíz, D.N.I. N°: 27.237.152, la cantidad de 2.746 (dos mil setecientos cuarenta y seis) cuotas sociales. El Sr. Daniel Riquelme Bernini, vende, cede y transfiere las 2.852 (dos mil ochocientos cincuenta y dos) cuotas sociales de su propiedad, en la siguiente proporción. Al Sr. Horacio David Ortíz, D.N.I. N°: 27.237.152, la cantidad de 1.479 (un mil cuatrocientas setenta y nueve) cuotas sociales y a la Srta. Jéscica Graciela Bertone D.N.I. N°: 29.095.719, la cantidad de 1.373 (un mil trescientas setenta y tres) cuotas sociales y el Sr. Julián Ismael Bernini, D.N.I. N°: 24.208.953, vende, cede y transfiere las 2.852 (dos mil ochocientos cincuenta y dos) cuotas sociales de su propiedad a la Srta. Jéscica Graciela Bertone, D.N.I. N° 29.095.719. Como consecuencia de la presente cesión, resulta necesario modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social. Se resuelve por unanimidad designar como "Gerentes" de la entidad a los socios Sres. Germán David Villa, D.N.I. N°: 25.902.969 y Horacio David Ortíz, D.N.I. N°: 27.237.152, quienes actuarán en forma indistinta, modificándose como consecuencia de ello, la cláusula sexta y décimo sexta del Contrato Social. Se resuelve trasladar el domicilio de la ciudad de la localidad de Sunchales (Sta. Fe) a la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), estableciéndose la sede social en calle Brasil N° 2374, lo que es aprobado por unanimidad, modificándose como con secuencia la cláusula segunda del contrato Social. Quedan subsistentes las demás cláusulas del Contrato Social. Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 21 de agosto de 2013 - Marcela Zanutifgh, Secretaruaia.

\$ 77 207414 Set. 05

CINCO LUCEROS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CINCO LUCEROS S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades (Expte. Nº 752 - Fº 28 - año 2013), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: Fecha Contrato Constitutivo: 30 de Julio de 2012.

Socios: Beatriz Leonilde Mascardi, argentina, de 69 años de edad, nacida en fecha 5 de abril de 1943, casada en primeras nupcias con Ricardo Ángel Lucero, comerciante, apellido materno Tolosa, L.C. Nº 4.612.389, C.U.I.T. Nº 27-04612389-7, con domicilio en calle Estanislao López Nº 2567 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; Raquel Beatriz Lucero, argentina, de 52 años de edad, nacida en fecha 26 de junio de 1960, casada en primeras nupcias con Ismael César Oliva, comerciante, apellido materno Mascardi, D.N.I. Nº 13.583.282, C.U.I.L. Nº 27-13583282-6, con domicilio en calle 69 Nº 2770 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; Viviana Alejandra Lucero, argentina, de 49 años de edad, nacida el 10 de febrero de 1963, casada en primeras nupcias con Gustavo Normando Bertoldi, comerciante, apellido materno Mascardi, D.N.I. Nº 16.329.365, C.U.I.T. Nº 27-16329365-5, con domicilio en calle Urquiza Nº 2688 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; Marisa Gabriela Lucero, argentina, de 47 años de edad, nacida el 08 de febrero de 1965, casada en primeras nupcias con Rodrigo Rafael Calace, comerciante, apellido materno Mascardi, D.N.I. Nº 17.071.855, C.U.I.L. Nº 27-17071855-6, con domicilio en calle Urquiza Nº 2751 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; Andrés Ricardo Lucero, argentino, de 43 años de edad, nacido el 31 de mayo de 1969, casado en primeras nupcias con Rita Viviana Ramírez, comerciante, apellido materno Mascardi, D.N.I. Nº 20.667.263, C.U.I.T. Nº 20-20667263-4, con domicilio calle 9 de Julio Nº 2284 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; y Anahi Lucero, argentina, de 34 años de edad, nacida el 15 de febrero de 1978, casada en primeras nupcias con Juan Manuel Borles Maxwell, comerciante, apellido materno Mascardi, D.N.I. Nº 26.383.348, C.U.I.L. Nº 27-26383348-7, con domicilio calle 17 Nº 825 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Denominación: "CINCO LUCEROS S.A.

Domicilio: Calle 69 Nº 2770 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, consignación, mandato, exportación e importación de repuestos y accesorios para tractores, máquinas, herramientas e implementos agrícolas. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) representado por mil (1.000) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, que los accionistas deciden suscribir en un veinticinco por ciento (25%), en dinero en efectivo, obligándose por el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de un (1) año a contar desde la fecha del presente, en la proporción de sus suscripciones. De tal modo el capital social queda integrado en las siguientes proporciones: Beatriz Leonilde Mascardi, quinientas cincuenta (550) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (55% del capital social); Raquel Beatriz Lucero, noventa (90) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (9% del capital social); Andrés Ricardo Lucero, noventa (90) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (9% del capital social); Viviana Alejandra Lucero, noventa (90) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (9% del capital social); Marisa Gabriela Lucero, noventa (90) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (9% del capital social); y Anahí Lucero, noventa (90) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (9% del capital social).

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente y al Vicepresidente, en caso de estar designado un órgano plural. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Raquel Beatriz Lucero Bellini, Presidente, Andrés Ricardo Lucero, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 31 de marzo de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 15 de Agosto de 2013.

\$ 190 207544 Set. 05

ABASTOS DEL SUR S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

1) Datos de los socios: Sebastián Daniel Cattena, apellido materno Tosticarelli, D.N.I. N° 27.442.383, C.U.I.T. N° 20-27442383-9, argentino, mayor de edad, nacido el 29 de junio de 1979, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Buenos Aires N° 1215 de Casilda y el señor Leonardo Ramón Manan, apellido materno Pierucci, D.N.I. N° 24.325.675, C.U.I.T. 20-24325675-6, argentino, mayor de edad, nacido el 11 de Junio de 1975, casado en primeras nupcias con Soledad Bullón, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Ercilia Hoyos N° 2946 de Casilda, todos de esta Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 26 de Julio de 2013.

3) Denominación Social: ABASTOS DEL SUR S.R.L.

4) Domicilio legal de la sociedad: Buenos Aires N° 1215 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la comercialización de ganado en pie, pudiendo comprarlo a productores y/o consignatarios y/o remates de haciendas, enajenarlo, invernarlo o transferirlo, en el mismo estado en que se adquirió. La realización de todo tipo de faenamiento de animales y/o abastecimiento, en establecimientos de terceros, para lo cual faenará hacienda bovina y/o porcina de su propiedad y/o terceros, pudiendo además adquirir carnes, productos y subproductos con el mismo fin. La recepción de ganado directamente de los productores para su faena y posterior venta de la carne y sub productos resultantes por cuenta y orden de remitente; venta directa o por terceros de carne faenada de ganado ovino, bovino, porcino, equino y toda otra carne comestible, así como de vísceras, cueros y facturas de los mismos y de aves y huevos, al por mayor o menor. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

7) Capital Social: Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000).

8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. Designándose como Gerente al señor Leonardo Ramón Manan.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 108,90 207477 Set. 05

DIEZ DISTRIBUCIONES S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de reunión de socios de fecha: 03/06/2013, los Sres. Socios de la entidad DIEZ DISTRIBUCIONES S.R.L., resuelven lo siguiente: Designación de gerente, quedando nombrado el socio Sr. Ángel Gabriel Bonessa, D.N.I. N° 18.455.517. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 15 de agosto de 2013. Marcela Zanutigh, Secretaria.

\$ 90 207537 Set. 05

TACURAL INDUSTRIAL

Y SERVICIOS S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del contrato social de TACURAL INDUSTRIAL y SERVICIOS S.A. en el Expte. N° 275 - Año 2.013 - TACURAL INDUSTRIAL y SERVICIOS S.A. s/Acta Constitutiva, Estatuto y Designación de Autoridades.

Datos de los socios: Darío Gabriel Bolatti, nacido el diez de Octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, casado, argentino, apellido materno Ribotta, empresario, domiciliado en calle Pedro Bonzi N° 541 de la localidad de Tacural, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 16.942.100, C.U.I.T. N° 20-16942100-6; Leandro Matías Erba, nacido el quince de Febrero del año mil novecientos setenta y cuatro, casado, argentino, apellido materno Bolatti, Contratista Rural de Pulverizaciones, domiciliado en calle Córdoba N° 253 de la localidad de Tacural, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 23.232.928, C.U.I.T. N° 23-23232928-9; y Fabricio Carlos Erba, nacido el veintisiete de Junio del año mil novecientos setenta y ocho, soltero, apellido materno Bolatti, empleado, domiciliado en calle Pedro Bonzi N° 595 de la localidad de Tacural, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 24.261.398, C.U.I.T. N° 20-24261398-9;

Fecha celebración del contrato: 5 de Abril de 2.013.

Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de TACURAL INDUSTRIAL y SERVICIOS S.A.

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Pedro Bonzi N° 548 de la localidad de Tacural, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.

Duración: la sociedad se constituye por el término de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociándose a personas físicas o jurídicas, siempre respetando la limitación establecida por el artículo 30 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, o con la colaboración empresaria de terceros, a las siguientes actividades: a) Servicios: mediante la prestación de servicios de fumigaciones terrestres, aspersiones y pulverizaciones para el cultivo, recurriendo a la asistencia de profesionales inscriptos en la respectiva matrícula, en caso de ser necesario cuando el tipo de tareas o actividades de que se trate lo requiera; b) Industrial y comercial: mediante la fabricación de ataúdes y urnas funerarias de toda clase, incluyendo desde el trabajo de la madera u otros productos metálicos, hasta su acabado y complemento de barnizado, pintado, lacado, tapizado, dorado y otras operaciones complementarias de la fabricación, como su comercialización, distribución y transporte.

Capital: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000) representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos cien (V\$N 100) cada una, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y representación: La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, la que deberá elegir suplentes en igual o menor número, que se incorporarán al directorio en el orden de su designación, para subsanar la falta de directores, por cualquier causa.

Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por la asamblea general de accionistas, en los términos del art. 234 de la Ley N° 19.550. Los socios han designado el primer directorio, por el término de tres (3) ejercicios, habiendo quedado el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Fabricio Carlos Erba, D.N.I. N° 24.261.398; Director Suplente: Leandro Matías Erba, D.N.I. N° 23.232.928. Organismo de Fiscalización: Prescindencia, facultad otorgada por el art. 55 ley 19.550.

Balance - Fecha de cierre: el día 30 de Junio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 9 de Agosto de 2013 - Dra. Marcela Zanutigh. Secretaria.

\$ 128 207472 Set. 05

BELEVI S.A.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Edgardo Raúl Levita, argentino, mayor de edad, soltero, L.E. N° 5.077.417, comerciante, domiciliado en España 1010, Piso 5 "D", Rosario; y Cristian Bejer, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Córdoba 1147, Rosario, D.N.I. 12.522.989, Contador.

Denominación y Domicilio: BELEVI S.A. Córdoba 1147 Piso 2°, Of. 01 Rosario.

Objeto: I) Industrial y Comercial: La fabricación, industrialización, elaboración, procesamiento, envasado, producción, transporte, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y comercialización de productos alimenticios, infusiones, cereales derivados del agro y ganaderos. La comercialización de productos de consumo masivo del ramo alimentario y de indumentaria en general, sus derivados y afines, así como el desarrollo y venta de servicios de comercialización relacionados con dicha actividad y la elaboración y fraccionamiento de yerba mate, té y café en todas sus presentaciones. De la misma manera, se dedicará al desarrollo y/o implementación de sistemas y/o campañas destinados a la optimización de la gestión del área de comercialización y/o de administración de empresas relacionadas con los medios de comercialización masivos, así como evaluación de planes de negocios y/o asesoramientos especiales en tales áreas. La construcción, adquisición, y/o explotación de elevadores, depósitos y/o edificios para recibir, clasificar, expedir y toda otra operación relacionada con el comercio de granos, oleaginosos y demás subproductos y derivados. La transportación con medios propios o de terceros de mercaderías, materias primas, frutos y productos elaborados o semielaborados. El estibaje, carga y descarga en zona portuaria, estaciones marítimas, fluviales, aéreas y/o terrestres. La compra, venta y/o distribución de combustibles, líquidos y/o gaseosos, lubricantes y accesorios del transporte automotor. II) Actuar como Agencia de Viajes y Turismo sujetándose a las disposiciones legales, pudiendo ejercer todas las actividades inherentes a agentes de viaje, en especial a la categoría empresa de viajes y turismo, tales como las mencionadas por la Ley 18.829/70 de "Agentes de Viaje", pudiendo también contratar con compañías aéreas, con mandato o representación de ellas. III) Actividades Publicitarias y Organización de Eventos Congresos, Ferias y Exposiciones: Mediante la elaboración de campañas de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte. Análisis y estudio de mercados y toda otra actividad publicitaria permitida. IV) - Locación de Aviones: Mediante la explotación integral de un stand en aeroparque y/o aeropuertos y aeroestaciones habilitadas en el territorio nacional, para la locación de aviones; V) Inmobiliaria: compra, venta y/o permuta de bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales, compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, por cualquier título y forma, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y promoción y administración de consorcio de copropietarios, así como el alquiler de inmuebles propios o ajenos, en forma de contrato anual o temporario o cualquier forma que el uso y la reglamentación contemplen así como el alquiler de espacios para estacionar por hora, por día o por mes, en forma de playa de estacionamiento o garaje. VI) Importación y Exportación: Mediante la importación y/o exportación los productos mencionados en los incisos precedentes, incluyendo los bienes de uso, repuestos y accesorios necesarios para el proceso comercial y de servicios que se desarrolla; VII) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse; operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y asesoramiento financiero así como operaciones del mercados de capitales en general; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. VIII) Hotelera: Mediante la explotación de establecimientos dedicados a la actividad hotelera, propios y/o de terceros, el desarrollo de los mismos, así como la construcción de tales tipos de emprendimientos. IX) Cambios: Mediante la explotación del negocio de casa de cambios, la intermediación en la compra y venta de divisas y/o monedas extranjeras dentro de las regulaciones y bajo el contralor que al respecto establezcan las autoridades monetarias a través del Banco Central de la República Argentina o el organismo y/o institución que lo reemplace para regular la política monetaria y cambiaría en el territorio de la Nación. X) Transporte: Mediante la explotación comercial de: a) servicios transporte de personas y cargas generales por tierra, agua y aire, con vehículos propios y/o contratados, tanto en líneas concesionadas como en contrataciones privadas, servicios de transporte de personal de fabricas tipo charter, explotación de servicios públicos de pasajeros y/o autotransporte público de pasajeros, compraventa, dador o tomador de leasing, importación de unidades de transporte de pasajeros y/o cargas nacionales o internacionales, b) compra o alquiler de buses, combis, minibuses y automóviles para ser alquilados a terceros; c) explotación de línea aérea de cabotaje, regional o internacional, en vuelos regulares o no regulares y/o charter y/o vuelos especiales para transporte de pasajeros y/o carga, creación y/o participación en U.T.E. (Uniones Transitorias de Empresas) para tales fines, d) Transporte nacional e internacional de mercaderías, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas relacionadas con las actividades agropecuaria y ganadera, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, e) Transporte nacional e internacional de mercaderías, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas relacionadas con la industria de la informática, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, f) Logística, distribución, comercialización, almacenamiento, depósito y embalaje de los bienes mencionados en los incisos d y e; XI) Constructoras: A la explotación de establecimientos dedicados a la construcción, comercialización y montaje en obra de estructuras y/o elementos premoldeados, fabricación, comercialización o transformación de productos y servicios para la construcción. Proyectar, calcular, dirigir, administrar y realizar obras publicas o privadas, construcción de viviendas en general y de ingeniería civil y arquitectura, provisión y fabricación de materiales de construcción, elementos prefabricados, premoldeados y/o pretensados y de productos especiales para las obras de arquitectura e ingeniería civil; y el proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, en todos los casos a través de profesionales habilitados y matriculados por los Colegios Profesionales que han sido creados legalmente para tal fin. XII) Agropecuarias: a) Explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado y animales de cualquier tipo y especie, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y/o acopio de cereales, fabricación, renovación y/o reconstrucción de maquinaria y/o equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado y procesos agrícolas así como la compra, venta, distribución, consignación, acopio, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y/o frutícola y/o forestal así como semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista y/o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente, b) Fabricación, industrialización, elaboración y comercialización de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. Faena de semovientes y animales de cualquier tipo, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y derivados. XIII) Explotación de Marcas: Otorgar franquicias, transferir

“know how” y sublicenciar a terceros los derechos de uso de marcas propias u obtenidas por licencia de terceros y explotarlas comercialmente, mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, o cualquier otro tipo de retribución. XIV) Consultoría: La Sociedad tendrá por objeto la consultaría y promoción de negocios para empresas, con exclusión de aquellos aspectos incluidos dentro de las incumbencias fijadas para los profesionales en Ciencias Económicas. XV) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, con exclusión de los actos que requieran el ahorro público y los comprendidos en el art. 299°, inc. 4to. de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas. La sociedad en todos los casos, se abstendrá de realizar las actividades previstas en el inciso 4° del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Capital Social: \$ 1.000.000, representado por cien acciones de \$ 10.000, cada una.

Duración: Cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre uno y cinco miembros que durarán tres ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplente/s por el mismo plazo.

Balance: 30 de Junio de cada año.

Fecha del Instrumento de Constitución: 21/08/13.

Primer Directorio: Presidente Edgardo Raúl Levita; Director Suplente/Cristian Bejer.

Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284° de la Ley 19.550.

\$ 180 207536 Set. 05

AVÍCOLA SAN ROQUE S.A.

DESIGNACIÓN DEL AUTORIDADES

Avícola San Roque S.A. con sede social en Amenábar 939 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Publico de Comercio de Rosario, en la sección Estatutos en el Tomo 88, Folio 17114, Nº 737, ha resuelto en el acta de asamblea ordinaria de fecha 1 de julio de 2013, lo siguiente: Designación de los representantes, a las siguientes personas: Director titular Presidente: Adriana Noemí Garro; Director titular Vice presidente: Roxana Noemí Costa; Director suplente: Hernán Carlos Garro.

\$ 45 207545 Set. 05

PARODY SOLUTIONS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Juez de Primera instancia del Registro Publico de Comercio de Rosario, Pcia. de Santa Fe y en los caratulados: PARODY SOLUTIONS S.R.L. s/CESION DE CUOTAS - Expte. Nº 1227/13, inscripta en fecha 27/01/2011 al Tomo 162, Folio 1855, Nº 126, se ha ordenado la siguiente publicación: Estando la totalidad de los socios reunidos, Sr. Nicolás Martín Parody, argentino, D.N.I. Nº 24.566.504, domiciliado en Sarmiento 484, Piso 9, departamento “D” de Rosario, Alfredo Horacio Parody, argentino D.N.I. Nº 25.648.693, soltero con domicilio en San Lorenzo 1385 Piso 11 Departamento “D” de Rosario, Germán Corominas, argentino D.N.I. Nº 28.256.905, domiciliado en calle Paraguay 228 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Luciana Romina Cardarelli, D.N.I. Nº 27.163.403 y domiciliada en Paraguay 228 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, quien presta la conformidad al presente acto, acuerdan por unanimidad la presente cesión de cuotas:

El Sr. Corominas Germán, cede, vende y transfiere al Sr. Axel Matías Parody, argentino, soltero, acreditando su identidad con el D.N.I. Nº 28.407.253 con domicilio en 3 de Febrero 818, Piso 4, Dto. A, de Rosario, veinticinco (25) cuotas partes de la sociedad de la que es propietario, representativas del 5% del capital social. Quedando modificada la cláusula Sexta del contrato de la siguiente manera: “El Capital Social es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), representado por Quinientas (500) Cuotas de Pesos Cien (\$ 100), de valor nominal cada, las que están totalmente suscriptas e integradas de la siguiente forma: Nicolás Martín Parody Cuatrocientos

Cincuenta Cuotas (450) o sea la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000) Alfredo Horacio Parody, veinticinco (25) Cuotas, por un valor de Pesos. Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) y Axel Matías Parody, Veinticinco (25) Cuotas o sea la suma de dos mil quinientos Pesos.

\$ 68 207535 Set. 05

EIYS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de Ley. Se procedió por Asamblea general ordinaria de fecha 26/03/2013 a la designación del Directorio, hasta el término de su mandato, es decir hasta el día que la Asamblea General Ordinaria considere la documentación del Art. 234 Inc. 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 22, que finalizará el 31/12/2013: Presidente: Roberto Demestri, D.N.I. Nº 11.449.397, casado, argentino, domiciliado en Pasaje Salamanca 1026 de Rosario. Director Titular: Alberto Daniel Rosandi, D.N.I. 13.544.362, argentino, divorciado, domiciliado Entre Ríos 350 Piso 9 Dpto. 1 de Rosario. Director Suplente: Silvia Parón. D.N.I. Nº 14.081.229, argentina, divorciada, domiciliada en Paraguay 1024 Piso 6 Dpto. "C" de Rosario. Director Suplente: Silvana Suárez D.N.I. Nº 11.872.730, argentina, casada, domiciliada en Pasaje Salamanca 1026 de Rosario. Todos los directores han fijado domicilio especial en calle Dorrego 739 de Rosario.

\$ 48 207462 Set. 05

FLOAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la señora Jueza Subrogante de lo Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 1º de Agosto de 2.013, se ordenó la siguiente publicación de edictos: Por Asamblea General Ordinaria Nº 50 y Acta de Directorio Nº 34 de fecha 2 de Enero de 2.013, se dispuso la designación de los miembros del Directorio de Floan S.A., con domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto. De la designación del Directorio resultan elegidas las siguientes personas: Presidente Director Titular: Costantino Roberto Luis, argentino, D.N.I. Nº 16.115.278. C.U.I.T. Nº 20-16! 1527.8-2. nacido el 29 de Enero de 1.962, empresario, casado en primeras nupcias con Patricia Rosana Silva, domiciliado en Carlos Avetta Nº 55 de la localidad de Alejandro Roca, Provincia de Córdoba. Vicepresidente: Costantino Agustín, argentino. D.N.I. Nº 31.591.969. C.U.I.T. Nº 20-31591969-0, nacido el 16 de Agosto de 1.985, empresario, soltero, domiciliado en Carlos Avetta Nº 55 de la localidad de Alejandro Roca, Provincia de Córdoba. Director Suplente: Silva Patricia Rosana, argentina. D.N.I. Nº 14.334.872: C.U.I.L. Nº 27-14334872-0, nacida el 27 de Noviembre de 1.960, empresario, casada en primeras nupcias con Roberto Luis Costantino, domiciliada en Carlos Avetta Nº 55 de la localidad de Alejandro Roca. Provincia de Córdoba. Los señores Directores aceptan sus cargos y determinan como domicilio especial la sede social de la sociedad.

\$ 46,35 207551 Set. 05

WHISKY BRAVO S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Fecha del Instrumento: 30-07-2013.

Se aumenta el capital en la suma de \$ 100.000, quedando fijado el nuevo capital en la suma de \$ 170.000, dividido en 17.000 cuotas de \$ 10, c/u. Objeto: Escuela de vuelo, estando basada su actividad en planes de enseñanza oficial autorizados por la Administración Nacional de Aviación Civil. Servicios de control de aves y fauna en aeropuertos. Venta de insumos para el piloto.

TECNICA PARA EVENTOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TECNICA PARA EVENTOS S.R.L. s/Contrato; (Expte. Nº 511, Folio 16 año 2013), en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente Sociedad:

1) Denominación: TECNICA PARA EVENTOS S.R.L.

2) Fecha: 20 de Marzo de 2013.

3) Socios: Santiago Luis Amezaga, D.N.I. Nº 25.015.143, C.U.I.T. 20-25015143-9, argentino, casado en primeras nupcias con Carolina Alejandra Rossi, nacido el veinticuatro de marzo de un mil novecientos setenta y seis. Contador Público Nacional, con domicilio en calle Patricio Cullen 7685 de la ciudad de Santa Fe; Javier Mario Beltramo, D.N.I. 25.126.557, C.U.I.T. 20-25126557-8, Argentino, casado en primeras nupcias con Danisa Ainelén Vignatti, nacido el doce de marzo de un mil novecientos setenta y seis, empresario, con domicilio en calle Piedras 5755 de la ciudad de Santa Fe; Daniel Alberto Ulla, D.N.I. 14.992.859, C.U.I.T. 20-14992859-7, Argentino, divorciado en primeras nupcias de Mabel Marcela Berta Fumeaux, nacido el catorce de octubre de un mil novecientos sesenta y dos, empresario, con domicilio en calle San Juan 2338 piso 3 departamento 7 de la ciudad de Santa Fe y Rubén Marcelo Celeri, D.N.I. 17.368.344, C.U.I.T. 20-17368344-9, Argentino, casado en primeras nupcias con María Silvia Viubliomnet, nacido el seis de septiembre de un mil novecientos sesenta y cinco, empresario, con domicilio en calle San Lorenzo 1056 de la ciudad de Santa Fe.

4) Plazo de Duración: Cincuenta Años (50 años).

5) Domicilio Social: Patricio Cullen 7685 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, dentro, o fuera del país a las siguientes actividades: Servicios: Prestar Servicios de Sonido, iluminación, soporte tecnológico y cualquier otro sea cual fuere su naturaleza para Eventos Sociales, Fiestas y Espectáculos Públicos, Privados y de cualquier índole. Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, leasing, alquiler. Importación y exportación o cualquier otro modo de comercialización de los implementos, dispositivos o maquinarias propias o de terceros destinados al objeto social. Asimismo podrá operar con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales, comisiones, mandatos, consignaciones o representaciones en el país como en el extranjero. Industriales: Implementar por si o terceros o vinculada a terceros los procedimientos de fabricación de los implementos, dispositivos y maquinarias destinadas a los procesos indicados de Servicios de Sonido, iluminación, soporte tecnológico y cualquier otro sea cual fuere su naturaleza para Eventos Sociales, Fiestas y Espectáculos Públicos, Privados y de cualquier índole, ya sea de invención propia o por licencia de patente de terceros. Podrá contratar con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, hacer leasing, convenios de producción, joint venture, o todo tipo de vinculo contractual que sea pertinente a este fin. Financieras: Podrá tomar todo tipo de créditos financieros para el desarrollo de su actividad como asimismo otorgar créditos para el financiamiento de las ventas que realice, contratar con entidades de todo tipo, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Cobrar y pagar intereses, tasas o contribuciones por la producción y financiación de las ventas de los implementos. Libre capacidad de contratación con Bancos, entidades financieras o cualquier tipo de personas físicas o jurídicas que fuera conveniente para este fin. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital social limitadamente responsable se fija en la suma de \$ 200.000, (doscientos mil pesos), y se divide en cuotas de \$ 10, (diez pesos) cada una; distribuidas entre los socios en la siguiente forma: Sr. Santiago Luis Amezaga 6.000 (seis mil) cuotas que representan \$ 60.000, (sesenta mil pesos); el Sr. Javier Mario Beltramo 6.000 (seis mil) cuotas que representan \$ 60.000, (sesenta mil pesos); el Sr. Daniel Alberto Ulla 6.000 (seis mil) cuotas que representan \$ 60.000, (sesenta mil pesos) y el Sr. Rubén Marcelo Celeri 2.000 (dos mil) cuotas que representan \$ 20.000, (veinte mil pesos). Las cuotas han sido totalmente suscritas por los socios e integradas en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo y el saldo será aportado en el término de dos años a contar de la fecha de inscripción del presente.

8) Dirección y Administración: La administración y representación legal estará a cargo de cualquiera de los socios, requiriéndose la firma de por lo menos dos de ellos cualesquiera para representar a la sociedad. Los mismos revestirán el cargo de gerentes. Tendrán todas las facultades para administrar los bienes. Para disponer de los bienes se requerirá la firma y el voto unánime de todos los gerentes. Podrán establecerse retribuciones a favor de los Socios Gerentes cuyo monto se fijará en reunión de socios.

9) Organismo de Fiscalización: Prescendencia, facultad otorgada por Art. 55 ley 19.550.

10) Fecha de Cierre de Balance: 31 de agosto de cada año.

Santa Fe, 22 de Agosto de 2013.

§ 200 207717 Set. 05

CADEN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Caden S.R.L. inscrita en Contratos el día 9/6/88 al Tomo 139, Folio 2145, N° 663 y sus modificaciones posteriores: 30/09/88, T° 139, F° 3897, N° 1145, 25/11//97, T° 148, F° 16705, N° 1965, 25/06/98, T° 149, F° 8804, N° 980, 21/08/2002, T° 153, F° 9046, N° 955 y 9/8/2013, T° 164, F° 19472, N° 1225, modifican el contrato según acta de fecha 10/04/2013, rectificadas por acta de fecha 15/08/2013, estableciendo:

1) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez años hasta el 31/05/2023.

2) Aumentar el capital a la suma de \$ 250.000, mediante distribución de resultados no asignados, quedando con las siguientes proporciones: Vicente Andrés Carbone, 11250 cuotas de \$ 10 cada una valor nominal, o sea \$ 112.500, José Luis Berrio, 6250 cuotas de \$ 10 cada una valor nominal, o sea la suma de \$ 62.500, Mabel Tschopp, la cantidad de 1250 cuotas de \$ 10 cada una valor nominal o sea la suma de \$ 12.500, y Adriana Alicia Gentile la cantidad de cuotas 6.250 de \$ 10 cada una valor nominal o sea la suma de \$ 62.500. El capital se encuentra integrado en su totalidad.

3) Se ratifican el resto de las cláusulas del contrato social no modificadas en este acto.

§ 45 207546 Set. 05

SAN JUSTO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SAN JUSTO S.A. s/Designación de Autoridades; expediente N° 895, folio 34, año 2013, que se tramita ante el Registro público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 69 de fecha 14 de mayo de 2013 se ha elegido un nuevo Directorio con mandato por un ejercicio, siendo designados Directores titulares: Presidente: el Sr. Ingeniero Hernán Néstor Costa, C.U.I.T. 20-06.308.320-9, argentino, fecha de nacimiento 29/02/1948, Ingeniero Civil, casado, con domicilio en calle Batalla de Tucumán 2330, Vicepresidente: la Sra. Celia Beatriz Zilli de Costa D.N.I. N° 5.682.481, C.U.I.T. 27-05.682.481-8, argentina, fecha de nacimiento 12/02/1950, jubilada, casada, con domicilio en calle Batalla de Tucumán 2330 y Director suplente: el Sr. Pablo Enrique Costa D.N.I. N° 24.081.573, C.U.I.T. 20-24.081.573-8 argentino, fecha de nacimiento 17/10/1974, soltero, con domicilio en calle Batalla de Tucumán 2330. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Santa Fe, 20 de Agosto de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 207616 Set. 05

AVAN S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos: AVAN S.R.L. s/Contrato Expte. N° 1011 F° 38, Año 2013, de trámite ante Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, a saber:

1) Integrantes de la sociedad los esposos: Sr. Aaron Javier Alvarez, argentino, nacido el 09/05/1977, D.N.I. N° 25.781.611, de apellido materno Deritto, analista en informática aplicada, C.U.I.T. 20-25781611-8 y Sra. Natalia María Visentini, argentina, nacida el 15/04/1983, D.N.I. N° 29.848.971, de apellido materno Marelli, técnica superior en gestión empresaria, C.U.I.T. 27-29848971-1, ambos con domicilio real en calle Calchines N° 1896 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación social: AVAN S.R.L.

3) Sede social y domicilio: Marcial Candiotti N° 3006 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital - Pcia. de Santa Fe.

4) Objeto social: a) venta al por menor de maquinarias y equipos para oficinas, sus componentes y repuestos; b) comercialización de computadoras y equipos de computación y sus insumos; c) reparación de equipos de computación; d) recarga y reciclado de cartuchos y toners de impresoras; e) servicios de capacitación, desarrollo de software e informáticos en general.

5) Plazo de duración: 20 (veinte) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), representado por un mil quinientas (1.500) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una.

7) Gerente: Aaron Javier Alvarez.

8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Lo que se publica a sus fines por el término de ley. Santa Fe. - Santa Fe, 20 de agosto de 2013 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 207694 Set. 05

HERNÁN COSTA E HIJOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados HERNAN COSTA E HIJOS S.R.L. s/Reconducción - Modificación cláusula 2° (Expte. 894, folio 34, año 2013), de trámite por ante el Registro público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 31 de mayo de 2013 se ha acordado por unanimidad la reconducción de la Sociedad con una duración de (90) noventa años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio. En consecuencia se modifica la cláusula segunda del contrato constitutivo quedando redactada del siguiente modo: Plazo de Duración - Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será de Noventa (90) años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley, Santa Fe, 20 de Agosto de 2013, Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 207614 Set. 05

MONTE COMPAL S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MONTE COMPAL S.R.L. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 613, Año 2013, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que, por Acta certificada en fecha 7 de Mayo de 2013, los Sres. Socios de la Sociedad, Don Horacio Dante Farioli, D.N.I. N° 13.333.145, C.U.I.T. N° 20-13333145-0, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, nacido el 5 de julio de 1959, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 5336 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre y Doña Mónica Patricia Festa, D.N.I. N° 14.760.717, C.U.I.T. N° 27-14760717-8, argentina, mayor de edad, casada, comerciante, nacida el 28 de agosto de 1962, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 5336 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en forma unánime han resuelto designar nuevamente como socio gerente de "MONTE COMPAL S.R.L." al Sr. Horacio Dante Farioli, D.N.I. N° 13.333.145, C.U.I.T. N° 20-13333145-0, quien por el mismo acto ha aceptado tal designación. - Santa Fe, 30 de Agosto de 2013. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 208495 Set. 5
